

A woman with long brown hair, wearing a light blue t-shirt, is holding a black and white dog. She is looking down at the dog with a gentle expression. The dog has its eyes closed and appears to be resting or sleeping. The background is a blurred outdoor setting with a grey wall and some greenery.

POLÍTICA PÚBLICA **PROTECCIÓN ANIMAL**

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Protección Animal”

ORD_49_26_DICIEMBRE_2023

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

Observaciones:

1. La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, a través de la Gerencia de Protección y Bienestar Animal de Antioquia, en su componente de evaluación de los elementos de la ordenanza arroja una calificación de 93% como resultado de la ordenanza, (EVALUADOR), y de 100 como resultado de la ejecución, (EJECUTOR), es importante manifestar que esta ordenanza No contiene aspectos importantes como: ODS, indicadores de evaluación, lo que genera una debilidad para el cabal desarrollo de la política. No se proporcionó la información referente a la programación financiera de los indicadores de producto en el Plan Plurianual de Inversiones. Por esta razón, la eficiencia acumulada de todos los indicadores de producto es cero, dado que el costo unitario programado para el cuatrienio es nulo (resultado de dividir el costo total del plan entre la meta del cuatrienio). A pesar de esto, los indicadores mostraron ejecución durante el cuatrienio, con costos ejecutados superiores a cero.
2. En lo referente a la Focalización de la población, es importante resaltar que esta tiene calificación equivalente de tan solo el 1.0%, pues su población de referencia equivale a 1.190.140 y según lo expresado por el evaluador tan solo se priorizaron atendieron 11.901 animales en el departamento, lo que demuestra una gran falencia entendiendo que la ordenanza habla de una atención de todo el territorio antioqueño. Razón por la cual se debe replantear la forma de realizar la focalización de los seres sintientes, buscando generar mayor intervención en el departamento. Aunado a lo anterior, se atienden 137.717 animales en el cuatrienio, lo que equivale a 11 veces la población objetivo, confirmando graves falencias en el proceso de focalización de la población.
3. En lo referente a la cadena de valor es importante manifestar que el ente ejecutor rindede manera inadecuada la información pues en lo correspondiente a:
 - Actividades, estos enfocan programas que corresponden a la política pública de intervenciones asistidas con animales.
 - Producto: enfocan programas que hacen parte de la ordenanza de intervenció nasistida con animales.
4. En cuanto a las actividades específicas de la ordenanza 49 del 26 de diciembre del 2023, la cual dice en su artículo 12°: **"Conmemorar el 4 de octubre como el Día de los Animales con una semana de actividades pedagógicas, académicas y lúdicas."** En respuesta a este artículo, es importante aclarar que tan solo en un solo municipio del departamento se realizó un evento de esta magnitud, el cual tuvo lugar en el municipio de La Ceja del Tambo. Aunque la Ordenanza 49 derogó en su totalidad la Ordenanza 61 del 19 de diciembre del año 2014, que en su artículo 8° institucionalizaba el 4 de octubre como el Día Departamental de los Animales, la Ordenanza 49, en su artículo 12°, sigue estableciendo esta fecha para la conmemoración mencionada, el acompañamiento a los municipios para mantener el departamento libre de vehículos de tracción animal, Creación del comité de bienestar animal. **No** obstante, parece que dichos artículos han sido omitidos o desconocidos por parte de los responsables de su ejecución, pues etas actividades NO deben estar en ejecución, sino en EJECUTADO OPERATIVO.

5. En cuanto a la efectividad de la ejecución se observa que existe cifras negativas en varios de los indicadores de resultado, las cuales **NO** concuerdan con el resultado final de efectividad acumulada del 674,4%. Este valor de efectividad se distorsiona por los datos de línea base, meta y ejecución inconsistentes del indicador “*Individuos retornados a la vida silvestre*”, el cual pretende reducir el número de individuos retornados de 1.553 a 1.500 y presenta una supuesta reducción a 100 individuos, lo cual genera una supuesta efectividad del indicador del 2.741,5%.
6. Se evidencia que las intervenciones reportadas en el componente territorial no están acordes con los criterios de focalización definidos por el ejecutor de la política pública, toda vez que en dicho criterio se excluyó la cobertura solo para Medellín y en la gestión territorial no se rindieron acciones en toda el Área Metropolitana, ni en Rionegro.
7. Al analizar la pertinencia, se observa que la política **NO** cumple explícitamente con componentes como: adecuada focalización de la población, Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución, según lo estipulado en la ordenanza. Sin embargo, estos elementos sí se abordan durante la ejecución de la política.
8. Esta es una ordenanza susceptible de algunas mejoras, aunque lo verdaderamente indispensables es que el ejecutor actúe con forme a lo estipulado y desarrolle cada línea de acción.
9. En lo referente a la ejecución financiera podemos observar que esta **NO** rindió el plan plurianual de inversión, razón por la cual se observa una deficiente rendición de los indicadores, pues **No** se realizó de manera adecuada, es por ello por lo que su ejecución presupuestal arrojó una cifra de 0% y la eficiencia un valor de 0.0%
10. En lo referente a campañas de atención animal es de anotar que se intervinieron 101 municipios con un total de 25.283 Animales, equivalente al 81% de los municipios, en cuanto al municipio de Medellín el ejecutor manifiesta que “No aplica” en el enfoque Territorial en el reporte de las Intervenciones, sin embargo en la focalización de la población, no reporta ningún criterio de exclusión de dicho municipio, lo que no permite identificar si las acciones de la Política Publica realmente contemplan intervenciones en el Municipio de Medellín o no se contemplan.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	93%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	1,0%
Pertinencia y utilidad de la política	82,25%
Cobertura poblacional neta	1.157,3%
Eficacia acumulada promedio	100%
Eficiencia acumulada promedio	0,0%
Efectividad acumulada promedio	674,4%
Ejecución financiera acumulada	0,0%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política publica

Sector(es)	Programa(s)
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Sector 19 Salud y protección social	Salud Pública

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Educativo	Protección animal	Educación y trato digno animal
Protección y bienestar animal	Bienestar animal	Protección y bienestar de la fauna
Territorial	Solidaridad social	Fortalecimiento a las entidades y organismos existentes

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Participación del Estado	Políticas y prácticas regulatorias
Funcionalidad	Una política regulativa o reglamentaria
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	Si
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Si	Si
Define conceptos básicos	Si	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	Si
Define instrumentos específicos	Si	Si
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	Si
Define enfoques	Si	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	No	Si
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Si	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	Si	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	Si	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Si	Si
Define indicadores de evaluación	No	Si
Resultado ordenanza: 93%		Resultado ejecutor: 100%

Después de analizar los elementos de preparación de la política pública se puede concluir que:

- Esta Ordenanza cuenta con un amplio marco normativo en el cual se expresan los principios generales de la política pública de protección animal, también se denota que la ordenanza tiene definida, la identificación la política pública, los Sectores y programas que desarrolla la política pública, los Cursos de acción de la política pública, los factores determinados por la política, y de igual manera presenta una clasificación de la política promocional.
- La evaluación de los elementos de la ordenanza arroja una calificación de 93% como resultado de la ordenanza, (EVALUADOR), y de 100% como resultado de la ejecución, (EJECUTOR), es importante manifestar que esta ordenanza no contiene aspectos importantes como: conceptos básicos, ODS, indicadores de evaluación, lo que genera una debilidad para el cabal desarrollo de la política, los cuales requieren de revisión por parte del ejecutor.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	A nivel cultural no solo en el departamento si no a nivel nacional, la falta de aplicación y conocimiento acerca de la normatividad en pro de la defensa y los derechos de los animales ha generado que aumente el irrespeto, la falta de consciencia hacia la fauna doméstica y silvestre, y se vea reflejado en el abandono, maltrato y abuso hacia estos.	Falta de cultura en tenencia responsable, Desconocimiento de la norma y falta de aplicación de la normatividad.
PD* 2016-2019	Dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019, no se adoptaron estrategias o acciones específicas referente a la política pública de Protección y Bienestar Animal dispuesta en la ordenanza 61 de 2014, no obstante, en la línea 4: sostenibilidad ambiental, se observa que la política del plan esta direccionada ala protección de los ecosistemas.	No existencia entidad (Gerencia de Protección y Bienestar Animal) dentro de la estructura del Departamento, encargada de desarrollar acciones institucionales para promover una cultura de respeto y trato digno hacia los animales.
PD* 2020-2023	El problema central obedece a la ausencia de estrategias y programas que propendan por el bienestar y la protección animal como seres sujetos de derechos, como lo dispone la ley 84 de 1989 y la 1774 de 2016 que la modifica, estableciendo las libertades que deben garantizarse a los animales, la responsabilidad en dar cumplimiento a las sanciones derivadas de su vulneración.	Falta de control de las poblaciones de felinos y caninos, poca actividad de las juntas defensoras de animales, falta de medidas en el uso de vehículos de tracción animal y poca educación en temas de convivencia responsable con animales.

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 5 de 1972
Ordenanza	Ley 49 de 2023
Ley	Ley 84 de 1989
Ley	Ley 576 de 2000
Ley	Ley 1638 de 2013
Ley	Ley 1774 de 2016
Ordenanza	Ordenanza 18 de 2002

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Proveedor
Administraciones municipales	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario
Organización no gubernamental	Cooperante
Asamblea departamental	Cooperante

2-4. Cadena de valor

INSUMO

- Para la atención de animales en condición de vulnerabilidad (Equinos, caninos y felinos), la Gerencia de Protección y Bienestar Animal celebró varios convenios con Instituciones Universitarias.
- *Programa Adopta un Caballo, transforma una vida.
- *Mi Animal, Mi Amigo.
- *Sustitución de vehículos de tracción animal.

ACTIVIDADES

- Jornadas de Bienestar Animal.
- *Intervenciones asistidas con animales.
- *Actividades para el retorno de vida silvestre.
- *Campañas de esterilización masiva de caninos y felinos.
- Fortalecimiento y valoración de centros de Bienestar Animal.

PRODUCTOS

- 660 Sustitución de vehículos de tracción animal.
- 26.447 procedimientos control de natalidad en caninos y felinos, jornadas de salud y bienestar animal
- 7 municipios beneficiados fortalecimiento de albergues.
- Jornadas en Gobernación de Antioquia, CBA la Ceja y Criadero Normandía de Intervenciones asistidas con animales

RESULTADOS

- Mejoramiento de la capacidad de atención veterinaria en los municipios intervenidos, Disminución de la tasa de natalidad en caninos y felinos Departamental, Juntas defensoras de animales conformadas

IMPACTO

- La implementación de programas en la Gerencia de Protección y Bienestar Animal ha generado la ampliación de cobertura en el componente de Bienestar animal en diferentes administraciones municipales, mayor cobertura en atención para animales víctimas de violencia o en condición de vulnerabilidad e individuos retornados a la vida silvestre.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Caninos y Felinos	Animal	0	0	Estratos 1 y 2, animales callejeros en estado de vulnerabilidad	-
Mascotas	Mascotas	1,190,140	11,901	Investigación de mercados y consultoría en estrategia BrandStrat, el 100% de los consultados tienen contacto con animales	1.0%
	Suma	1,190,140	11,901	Total	1.0%

Una vez analizados los elementos de la política pública en términos de su formulación, se concluye lo siguiente:

- En lo referente a la Focalización de la población, es importante resaltar que esta tiene calificación de tan solo el 1.0%, pues su población de referencia equivale a 1.190.140 y según lo expresado por el evaluador tan solo focalizaron 11.901 animales en el departamento, lo que demuestra una gran falencia entendiendo que la ordenanza habla de una atención de todo el territorio antioqueño.

Es así como, se debe replantear la forma de realizar la focalización de los seres sintientes, buscando generar mayor intervención en el departamento. Aunado a lo anterior, se atienden 137.717 animales en el cuatrienio, lo que equivale a 11 veces la población objetivo, confirmando graves falencias en el proceso de focalización de la población.

- En cuanto a la definición y evolución de los problemas públicos sociales se puede decir que: el plan de desarrollo “Unidos por la Vida” 2020-2023 identifica el problema, pero se observa que la causa la enfoca más en la falta de educación del ciudadano que en la misma implementación de la política pública acompañada de la jurisprudencia existente y desde la ordenanza se enfoca preponderantemente en la falta de conocimiento y aplicación de la normativa referente a la protección animal.
- En lo referente a la cadena de valor, es importante manifestar que el ente ejecutor rinde de manera inadecuada la información pues en lo correspondiente a:
 - Actividades, estos enfocan programas que corresponden a la política pública de intervenciones asistidas con animales.
 - Producto: enfocan programas que hacen parte de la ordenanza de intervenciones asistidas con animales
 - Impacto: se puede observar que se está generando una apreciación diferente dentro en los indicadores de resultado

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 12	Conmemorar el 4 de octubre, día de los Animales, con una semana de actividades pedagógicas, académicas y lúdicas.	En ejecución	En el 2023 se llevaron a cabo actividades en- torno al bienestar animal, en el municipio de la Ceja y se exhorta a los demás municipios del departamento a conmemorar el día de los animales.
Artículo 12	Realizar acompaña- miento al municipio para mantener el departamento libre de vehículosde tracción animal	En ejecución	Se tiene formulado en el nuevo plan de desarrollo el indicador "educación ambiental" y dentro de este se debe ejecutar una estrategia educativa para el control de vehículos de tracción animal.
Artículo 14	Creación del comité debienestar animal	En ejecución	Se encuentra en preparación convocatoria a las entidades que conforman el comité para nombrar representantes, citar a reunión y presentar la política pública.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de acumulación	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Acumulado	8.4%	26.6%	51.8%	20.7%	-	-	-	-
No acumulado	20.0%	20.0%	60.0%	88.0%	0.4%	0.4%	1.3%	1.8%
Coberturas Promedio	8.4%	35.0%	86.7%	107.4%	90.4%	376.8%	934.4%	1157.2%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones de programas de protección y bienestar animal Municipales, apoyadas	100.0	80.0	80.0	96.7	25.6	51.2	76.8	100.0
2	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	-	100.0	100.0	62.5	0.0	66.7	100.0	100.0
3	Estrategias para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, implementadas	100.0	90.0	90.0	100.0	25.0	50.0	75.0	100.0
4	Caninos y felinos esterilizados	100.0	100.0	100.0	100.0	8.4	35.0	86.8	100.0
5	Estrategias en el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia - CIFFA, implementadas	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
6	Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas	100.0	100.0	100.0	100.0	44.4	88.9	100.0	100.0
7	Estrategias educativas implementadas, enfocadas a la sustitución de vehículos de tracción animal	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0
8	Juntas defensoras de animales apoyadas en su constitución y/o fortalecimiento	100.0	100.0	55.0	0.0	52.2	80.9	100.0	100.0
9	Política Pública de protección y bienestar de los animales en el departamento de Antioquia, actualizada	-	0.0	0.0	-	0.0	0.0	0.0	100.0
10	Unidades productivas implementadas para la sustitución de vehículos de tracción animal	87.5	6.4	0.0	100.0	9.7	11.7	11.7	100.0
11	Estrategias educativas enfocadas al bienestar y protección ambiental, implementadas	100.0	93.5	93.5	72.7	31.2	62.3	93.5	100.0
12	Acciones de conservación y protección a especies polinizadoras y dispersoras de semillas, implementadas	100.0	100.0	100.0	100.0	55.6	100.0	100.0	100.0
Promedio		65.6	72.5	68.2	69.3	21.0	53.9	70.3	100.0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones de programas de protección y bienestar animal Municipales, apoyadas	100,0	76,7	100,0	93,4	0,0	0,0	0,0	0,0
2	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	-	100,0	100,0	39,1	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Estrategias para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, implementadas	100,0	81,0	81,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4	Caninos y felinos esterilizados	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5	Estrategias en el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia - CIFFA, implementadas	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7	Estrategias educativas implementadas, enfocadas a la sustitución de vehículos de tracción animal	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	Juntas defensoras de animales apoyadas en su constitución y/o fortalecimiento	100,0	100,0	30,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	Política Pública de protección y bienestar de los animales en el departamento de Antioquia, actualizada	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	0,0	0,0
10	Unidades productivas implementadas para la sustitución de vehículos de tracción animal	76,6	6,4	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
11	Estrategias educativas enfocadas al bienestar y protección ambiental, implementadas	100,0	93,5	93,5	59,1	31,2	62,3	93,5	0,0
12	Acciones de conservación y protección a especies polinizadoras y dispersoras de semillas, implementadas	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		64,7	71,5	67,1	66,0	2,6	5,2	7,8	0,0

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Individuos retornados a la vida silvestre	1500.0	Incrementar	1553.0	100.0	100.0	100.0	100.0	2,741.5	2,741.5	2,741.5	2,741.5
2	Cobertura de vacunación antirrábica	80.0	Reducir	57.0	56.0	50.0	45.0	65.6	-4.3	-30.4	-52.2	37.4
3	Animales víctimas de violencia o vulnerabilidad, atendidos	3000.0	Reducir	2000.0	34.0	100.0	100.0	100.0	-196.6	-190.0	-190.0	-190.0
4	Cobertura de municipios y/o Distrito intervenidos con el componente de Bienestar y Protección Animal	92.0	Incrementar	0.0	0.0	62.0	75.0	100.0	0.0	67.4	81.5	108.7
Promedio									635.1	647.1	645.2	674.4

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado
		No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Acciones de programas de protección y bienestar animal Municipales, apoyadas	100,0	83,5	40,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	Campañas de sensibilización e interacción con animales, implementadas	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Estrategias para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre, implementadas	100,0	100,0	100,0	52,7	0,0	0,0	0,0	0,0
4	Caninos y felinos esterilizados	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5	Estrategias en el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia - CIFFA, implementadas	0,0	24,7	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	Estrategias de manejo, vigilancia y control de animales ferales y felinos silvestres en interacciones negativas con los humanos, implementadas	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7	Estrategias educativas implementadas, enfocadas a la sustitución de vehículos de tracción animal	0,0	58,6	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	Juntas defensoras de animales apoyadas en su constitución y/o fortalecimiento	100,0	27,1	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
9	Política Pública de protección y bienestar de los animales en el departamento de Antioquia, actualizada	0,0	100,0	100,0	86,8	0,0	0,0	0,0	0,0
10	Unidades productivas implementadas para la sustitución de vehículos de tracción animal	100,0	0,0	0,0	98,6	0,0	0,0	0,0	0,0
11	Estrategias educativas enfocadas al bienestar y protección ambiental, implementadas	0,0	0,0	0,0	89,4	0,0	0,0	0,0	0,0
12	Acciones de conservación y protección a especies polinizadoras y dispersoras de semillas, implementadas	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Total	100,0	97,9	95,3	98,5	0,0	0,0	0,0	0,0

Una vez analizados los diferentes componentes fundamentales de la evaluación se concluye lo siguiente:

- De la información rendida por el ejecutor podemos evidenciar que la población total del departamento, asciende a 1.190.140 animales y mascotas, de las cuales focalizaron tan solo el 1%, equivalente a 11.901 animales y mascotas, así mismo la población programada para la vigencia fue de 128.250 clasificados por el ejecutor entre: felinos, caninos, y mascotas, al hacer la sumatoria de la población encontramos que, el resultado es de 137.494, felinos, caninos, y mascotas, atendidos en el cuatrienio, lo que resultó en una cobertura poblacional neta del 1.157,2%.

Según lo rendido por el ejecutor, lo cual no es cierto toda vez que se toma la población programada y se compara con la población atendida se observa lo siguiente, $128.250 - 137.494 = 9.244$ animales y mascotas, al realizar una regla de tres simple se evidencia que la ejecución total fue del 107.2% en el cuatrienio, cifra que dista de la rendida por el ejecutor de 1.157,2%

- En cuanto a las actividades específicas de la ordenanza 49 de 26 de diciembre del 2023, la cual dice en su artículo 12°: **"Conmemorar el 4 de octubre como el Día de los Animales con una semana de actividades pedagógicas, académicas y lúdicas."** En respuesta a este artículo, es importante aclarar que tan solo en un solo municipio del departamento se realizó un evento de esta magnitud, el cual tuvo lugar en el municipio de La Ceja del Tambo.

Aunque la Ordenanza 49 derogó en su totalidad la Ordenanza 61 del 19 de diciembre del año 2014, que en su artículo 8° institucionalizaba el 4 de octubre como el Día Departamental de los Animales, la Ordenanza 49, en su artículo 12°, sigue estableciendo esta fecha para la conmemoración mencionada, el acompañamiento a los municipios para mantener el departamento libre de vehículos de tracción animal, Creación del comité de bienestar animal. No obstante, parece que dichos artículos han sido ignorados o desconocidos por parte de los responsables de su ejecución, pues estas actividades NO deben estar en ejecución, sino en EJECUTADO OPERATIVO.

- Se observa que no se rindió la información sobre la programación financiera de los indicadores de producto en el Plan Plurianual de Inversiones, por lo que la eficiencia acumulada es cero para todos los indicadores de producto, ya que el costo unitario programado para el cuatrienio es cero (Plan plurianual /meta de cuatrienio), y sin embargo sí tuvieron ejecución en el cuatrienio y por lo tanto unos costos ejecutados de cuatrienio mayores que cero.

No se calculó la eficiencia acumulada de los indicadores del producto no se rindió en su totalidad, por lo cual su calificaciones bastante baja con tan solo un 0%

- En cuanto a la efectividad de la ejecución, se observa que existen cifras negativas en varios de los indicadores de resultado, las cuales no concuerdan con el resultado final de efectividad acumulada del 674,4%. Este, valor de efectividad se distorsiona por los datos de línea base, meta y ejecución inconsistentes del indicador “*Individuos retornados a la vida silvestre*”, el cual pretende recudir el número de individuos retornados de 1.553 a 1.500 y presenta una supuesta reducción a 100 individuos, lo cual genera una supuesta efectividad del indicador del 2.741,5%.
- Esta ordenanza no cuenta con fuente específica de financiación, aunque en su artículo 18° habla de la financiación, y que esta deberá disponerla el gobierno departamental, para así garantizar la protección animal y el desarrollo adecuado de la política.
- En la ejecución financiera se puede observar que esta no rindió el plan plurianual de inversión, razón por la cual se evidencia una deficiente rendición de los indicadores, pues No se realizó de manera adecuada, por lo que su ejecución presupuestal acumulada arrojó una cifra de 0%.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

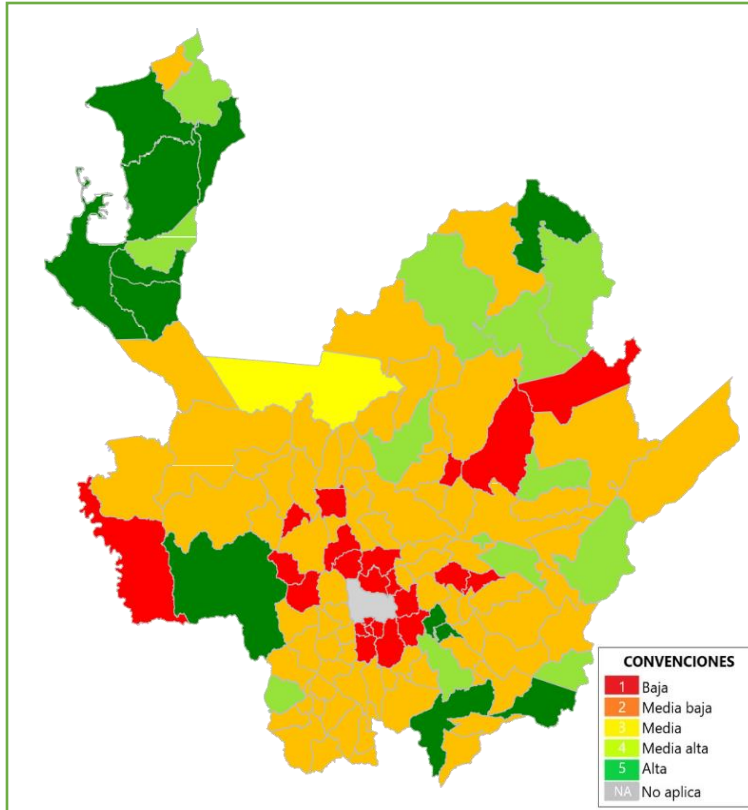
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3.73
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3.75
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3.75
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2.5
Resultado pertinencia:		82.25%

Analizados los fundamentos del componente de pertinencia se concluye que:

- De acuerdo, con los criterios de calificación de la política pública, se determina con un **82.25%**, lo que la clasifica como pertinente y útil.
- Esta es una ordenanza susceptible de mejoras, pues faltan algunos elementos de criterio como focaliza, adecuadamente, a la población objetivo, y Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo, estas ayudarían a mejorar el indicador en una próxima evaluación. Aunque lo verdaderamente indispensables es que el ejecutor actúe con forme a lo estipulado y desarrolle cada línea de acción.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



En el criterio de evaluación Territorial, se consideraron dos aspectos fundamentales para su calificación: la cantidad y el tipo de intervención realizada en cada municipio.

A partir de la información suministrada por el ente ejecutor, se otorgó una mayor calificación a los municipios donde se realizaron una o más intervenciones en cuanto a sustitución de vehículos de tracción animal por moto-cargueros, y mayor cantidad de animales atendidos, dándole un valor más elevado por lo representativo de este ítem y considerando las cantidades entregadas, sin embargo, se resalta que el enfoque de estas intervenciones no están relacionadas con los criterios de focalización que se designó por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Gerencia de Protección Animal. Aun así, se identificó que, 27 municipios se realizó esta intervención con un total de 497 moto-cargueros entregados.

Es importante mencionar que las subregiones del departamento que obtuvieron mayores beneficios fueron: el Bajo Cauca, y Urabá, no obstante, tan solo el occidente de Antioquia, y el área metropolitana sin incluir a Medellín no recibieron ninguna intervención.

- 10 municipios Cobertura Alta (color verde oscuro)
- 13 municipios Cobertura Media Alta (color verde claro)
- 1 municipios Cobertura Media (color amarillo)
- 77 municipios Cobertura Media Baja (color naranja)
- 23 municipios Cobertura Baja (color rojo)
- 1 municipios que no aplica por información suministrada por el sujeto de control. (color gris)

En lo referente a campañas de atención animal es de anotar que se intervinieron 101 municipios con un total de 25.283 Animales, equivalente al 81% de los municipios, en cuanto al municipio de Medellín el ejecutor manifiesta que “No aplica” en el enfoque Territorial en el reporte de las Intervenciones, sin embargo en la focalización de la población, no reporta ningún criterio de exclusión de dicho municipio, lo que no permite identificar si las acciones de la Política Publica realmente contemplan intervenciones en el Municipio de Medellín o no.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias